

# CONVOCATORIA ERASMUS+ 2023/24

## FACULTAD DE DERECHO

Para solicitar la participación en el Programa de movilidad Erasmus+ durante el curso académico 2023/24 los alumnos tendrán que observar los siguientes requisitos y condiciones además de los requeridos en la convocatoria.

### Requisitos comunes para los solicitantes de todas las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se imparten en la Facultad de Derecho de la UCM

- El alumno matriculado en un grado simple, debe estar matriculado en *Segundo curso o posteriores*, habiendo superado el 80 % del primer curso en el momento de solicitud de la beca y teniendo pendientes de cursar 30 créditos ECTS (estancias de un semestre) ó 60 créditos ECTS (para estancias de curso completo).
- El alumno matriculado en un doble grado, debe estar matriculado en *Tercer curso o posteriores*, habiendo superado el 80% del primer y segundo curso (19 asignaturas ó 114 ECTS) en el momento de solicitud de la beca y teniendo pendientes de cursar 30 créditos ECTS (estancias de un semestre) ó 60 créditos ECTS (para estancias de curso completo).
- Estar en posesión del nivel de idioma extranjero exigido por la universidad de destino que el estudiante haya seleccionado. La falta de acreditación del certificado de idioma, supondrá la exclusión del proceso de selección.
- Que se oferten plazas con dos idiomas no significa que todas las asignaturas de esa universidad se impartan en esas dos lenguas. No son planes bilingües.
- Los estudiantes Erasmus podrán recuperar asignaturas suspensas en la universidad de destino o hacer **uso de la convocatoria de Julio (o convocatoria extraordinaria) en la Facultad de Derecho de la UCM.**
- En el caso que quedaran plazas vacantes, la Facultad de Derecho no estará obligada a ofrecerlas a estudiantes que no cumplan los requisitos, ni a atender peticiones de cambios de destino por parte de aquellos que ya hubieran obtenido una plaza.
- No se admitirá documentación fuera de plazo.
- Los contenidos de las asignaturas estudiadas en la universidad de destino deben coincidir con los contenidos de aquellas asignaturas sobre las que se solicita el reconocimiento. Se recomienda consultar el plan de estudios así como el idioma en el que se van a impartir las asignaturas, antes de elegir un destino.
- No podrán convalidarse asignaturas de 2ª matrícula o posterior.
- No se convalidarán asignaturas por cursos de idiomas o seminarios.
- No podrán convalidarse parte I y II de una misma asignatura.
- Es conveniente convalidar optativas, además la flexibilidad es mayor.
- En ningún caso se podrá realizar en la universidad de destino el Trabajo de Fin de Grado (TFG).
- Una vez firmado el acuerdo de estudios, no se podrán cambiar/eliminar, asignaturas de la UCM.
- El incumplimiento del período de estancia en el extranjero así como el no superar ningún ECTS comportará la devolución del 75% de la Beca.\*
- No superar un mínimo del 20% de los ECTS recogidos en el acuerdo, comportará la devolución de un 25% de la Beca.\*

\*Reglamento por el que se establece el Régimen de Reintegro de cantidades económicas percibidas por Programas de Movilidad

## Requisitos específicos por Titulaciones

### **GRADO EN DERECHO - GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

Se podrán cursar en las Universidades de destino asignaturas de cualquier curso del Grado en Derecho. Es posible que podáis elegir alguna asignatura de otra Facultad dentro de la universidad concedida. Para ello, tendrán que dar el visto bueno en la oficina de movilidad de la facultad de destino.

En ningún caso se podrá realizar el Trabajo de Fin de Grado (TFG) como convalidación Erasmus. Se podrá realizar durante vuestra estancia, siempre que el tutor correspondiente dé el visto bueno para tutorizar online, pero no se realizará ningún trámite al respecto en la Oficina de Movilidad.

### **DOBLE GRADO DERECHO - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DOBLE GRADO DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS DOBLE GRADO DERECHO - FILOSOFÍA**

Además de los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, los estudiantes del Doble Grado en Derecho y ADE, Doble Grado en Derecho y CC. Políticas y Doble Grado Derecho y Filosofía:

- Podrán solicitar su participación en el Programa de Movilidad Erasmus+ a través de la Facultad de Derecho o de la Facultad correspondiente a la titulación asociada: Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas o Filosofía según corresponda.
- En ningún caso se admitirán solicitudes de estudiantes que sean presentadas en las dos Facultades implicadas en un Doble Grado.
- El número de ECTS debe ser mayor en la titulación de la Facultad donde vaya a solicitar la beca o bien llevarse asignatura sólo de esa titulación. Podrán cursar asignaturas del plan de estudios de ambos grados, previa aprobación de los Coordinadores Erasmus de ambas Titulaciones.
- En ningún caso se podrá realizar el Trabajo de Fin de Grado (TFG) como convalidación Erasmus. Se podrá realizar bajo la supervisión del tutor correspondiente si da el visto bueno para tutorizarlo online pero no se realizará ningún trámite al respecto en la Oficina de Movilidad.

**Advertencia:** Comprobar el plan de estudios de las universidades que ofertamos, los acuerdos son para Grado en Derecho, por lo que no podemos confirmar que haya suficientes asignaturas ofertadas de las otras titulaciones.

### **DOBLE GRADO EN DERECHO HISPANO-FRANCÉS**

Los estudiantes del programa de estudios compartidos entre la Universidad Complutense de Madrid y Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, tendrán que solicitar su participación en el Programa de Movilidad Erasmus+ de forma ordinaria, cumpliendo los mismos trámites y en los mismos plazos que cualquier estudiante de Grado de esta Facultad.

## BAREMO

**Para valorar las solicitudes recibidas la Comisión Erasmus de la Facultad de Derecho utilizará el siguiente baremo:**

- EXPEDIENTE ACADÉMICO EN LOS ESTUDIOS DE GRADO/DOBLE GRADO: 0 - 4 puntos
- CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO: 0 - 3 puntos
- CONOCIMIENTO DE UN SEGUNDO IDIOMA: 0 - 1 puntos
- CURRICULUM VITAE (EUROPASS): 0 - 1 puntos
- CARTA DE MOTIVACIÓN: 0 – 1 puntos